| 10          |   |   | W. | V/     |            |                   | PERIÓDICO           | PÁGINA | FECHA                                   | SECCIÓN     |
|-------------|---|---|----|--------|------------|-------------------|---------------------|--------|---|-------------|
| 94 94<br>94 | * | * | *  | #<br># | \$0<br>\$0 | 100<br>100<br>100 | 24 H@RAS            | 0      | 19/04/2023                              | LEGISLATIVO |
| 學           | ¥ | ÷ | ÷  | ¥      |            | ¥()               | ELDIANO SIN LIMITES | •      | .,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,, |             |

## Urgen a implementar 10 acciones para atender migración; reforma a la ley, transformación de estaciones migratorias y replanteamiento de acuerdos bilaterales, entre las propuestas

La organización Agenda Migrante, integrada por más de 300 grupos de apoyo a migrantes, presentó en la <u>Cámara de Diputados</u> un decálogo de acciones para abordar las dinámicas migratorias desde una perspectiva de derechos humanos, intercultural, empática y de integración social.

Entre las medidas que proponen es la reforma a la ley de migración; la transformación de las 56 estaciones migratorias en el país en centros integrales de apoyo al



migrante y replantear los acuerdos bilaterales en la materia con Estados Unidos.

El documento, presentado ante la Comisión de Relaciones Exteriores de San Lázaro establece, como primera medida apremiante, la reforma a la ley de migración para evitar la detención por más de 36 horas de las personas en movilidad. Señala que la detención en contexto de movilidad debe ser una medida excepcional, y cuando no sea posible evitar las detenciones, asegurar que éstas no excedan de 36 horas, tal como lo establece el artículo 21 de la Constitución Mexicana.

Como segundo punto propone la transformación, equipamiento y mejora de las 56 estaciones migratorias permanentes y provisionales, de acuerdo con sus necesidades y flujos, para transitar a centros integrales de apoyo al migrante.

Además, se debe impulsar cambios sustantivos en las dinámicas dentro de los centros integrales de apoyo, hoy estaciones migratorias, considerando que los migrantes no son delincuentes. Destaca el apoyo que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) de brindar para contar con protección federal y no a cargo de empresas privadas en las estaciones migratorias. Respecto a los acuerdos en la relación bilateral México-Estados Unidos, la Agenda Migrante apuntó que el país ya no puede aceptar las deportaciones vía Título 42, de personas de siete países. Esta política, puntualizó, afecta de manera significativa a aquellos que tienen un eventual caso de asilo o de refugio en Estados Unidos, al impedir que se haga un correcto análisis del mérito y condiciones de las personas.